

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de abril de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 186/85 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de artículos de bazar y menaje con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,


SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 5.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$a. 4.650.000.-), destinado a atender el gasto / emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-// 1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



JOSÉ SEVERO CASANOVI